

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 126-2023-MPC/A

Cutervo, 03 de marzo del 2023.



VISTOS:

La CARTA N° 002-2023-RSE-CE/MPC de fecha febrero 2023; el INFORME N° 055-2023/MPC-GI-SGEP/IABC-SG de fecha 21.02.2023; el INFORME N° 0000279-2023-MPC/GI/PDJJ, referentes a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE "Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO – CAJAMARCA" CUI N° 2332840, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, con Carta N° 002-2023 – RSE-CE/MPC de fecha febrero 2023, el Ing. RONAL SOBERON ESPINOZA, Consultor Externo, se dirige al Lic. MOISES GONZALES CRUZ, Alcalde Provincial de Cutervo para solicitarle la documentación para la etapa de admisibilidad en el Ministerio de vivienda construcción y saneamiento referente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra a Todo Costo para la Actualización y Reformulación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EXPEDIENTO POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO – CAJAMARCA" CUI N° 2332840



Que, con Informe N° 055-2023/MPC-GI-SGEP/IABC-SG de fecha 21.02.2023 el Arq. INES ANABEL BECERRA CALDERON, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, se dirige al Ing. JUAN JOSÉ PECHE DAMIAN para hacerle conocimiento de la carta descrita en el párrafo precedente y solicita a la entidad

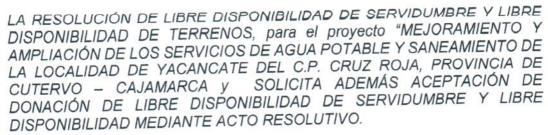
♀ Jr. Ramón Castilla N° 403 - Cutervo

) Telf. 076-4327024

www.municutervo.gob.pe municipalidad@municutervo.gob.pe









Que, con Informe N° 00000279-2023-MPC/GI/PDJJ de fecha 23.02.2023 el Ing. JUAN JOSÉ PECHE DAMIAN, Gerente de Infraestructura, se dirige al Ing. PEDRO CONDE CHAVEZ VALVERDE, Gerente Municipal, haciendo referencia a los documentos precitados por el cual solicitan RESOLUCIÓN DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE SERVIDUMBRE Y LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, ACEPTANDO ADEMAS LA DONACIÓN DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE SERVIDUMBRE Y LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.



Que, la municipalidad Provincial de Cutervo viene gestionando el financiamiento del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento de la localidad de Yacancate del C.P. Cruz Roja, Provincia de Cutervo – Cajamarca", con CUI N° 2332840, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el mismo que habiendo sido evaluado se solicita que se debe adjuntar Resolución de Alcaldía que garantice la Libre Disponibilidad de Terrenos para la ejecución del proyecto en gestión. Así mismo se comunica que se encuentra con los contratos de servidumbre suscritos por las autoridades de los beneficiados; por lo que se solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe garantizar la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto antes mencionado;



Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad; en este orden de análisis, se tiene que la administración pública -Municipalidad Provincial de Cutervo (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras)-, se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera;



Que, por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";



Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las atribuciones conferidas y demás normas pertinentes;

§ Jr. Ramón Castilla № 403 - Cutervo

Telf. 076-4327024

www.municutervo.gob.pe
municipalidad@municutervo.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora - Municipalidad Provincial de Cutervo, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento de la localidad de Yacancate de C.P. Cruz Roja, Provincia de Cutervo – Cajamarca" CUI N° 2332840.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR Y GARANTIZAR que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento de la localidad de Yacancate de C.P. Cruz Roja, Provincia de Cutervo — Cajamarca" CUI N° 2332840, conforme a su expediente Técnico. Para lo cual se cuenta con su georeferenciación de cada una de las estructuras a considerar en el proyecto, conforme al siguiente detalle:



- UN AREA DE 64.00 M2, con coordenadas:
- CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	8.00	90°00'00"	732577.67	9290485.16
P2	P2 - P3	8.00	90°00'00"	732585.44	9290483.27
P3	P3 - P4	8.00	90°00'00"	732587.33	9290491.04
P4	P4 - P1	8.00	90°00'00"	732579.55	9290492.93

2. RESERVORIO "YACANCATE ALTO"

- UN AREA DE 100.00 M2, con coordenadas:
- CUADRO DE CONTRUCCIÓN

JOAU FAULU
GERENCIA DE CON
PLANIFICACION O PLANIFICACION DE PLANIFI
CUTERY

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	10.00	90°00'00"	734068.39	9290597.10
P2	P2 - P3	10.00	90°00'00"	734072.36	9290606.28
P3	P3 - P4	10.00	90°00'00"	734081.54	9290602.30
P4	P4 - P1	10.00	90°00'00"	734077.56	9290593.13



3. CAPTACIÓN "LASMAYO"

- UN AREA DE 64.00 m2, con coordenadas:
- CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

VERTICE LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
--------------	-----------	--------	------	-------

- 🤶 Jr. Ramón Castilla N° 403 Cutervo
- J Telf. 076-4327024
- www.municutervo.gob.pe municipalidad@municutervo.gob.pe





P1	P1 - P2	8.00	90°00'00"	732577.67	0000405 40
P2	DO DO			132311.01	9290485.16
	P2 - P3	8.00	90°00′00"	732585.44	9290483.27
P3	P3 - P4	8.00	90°00'00"	732587.33	
P4	P4 - P1	8.00	90°00'00"		
		0.00	30 00 00	132319.33	9290492.93

4. RESERVORIO "EL HIGO"

- UN AREA DE 25.00 m2, con coordenadas:
- CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	5.00	90°00'00"	732555.48	9290456.39
P2	P2 - P3	5.00	90°00'00"	732552.38	9290456.39
P3	P3 - P4	5.00	90°00'00"	732556.30	9290463.41
P4	P4 - P1	5.00	90°00'00"	732559.40	9290459.49

CAMARA REPARTIDORA

- UN AREA DE 8.00 m2, con coordenadas:
- CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	4.00	90°00'00''	734381.55	9291719.13
P2	P2 - P3	2.00	90°00'00"	734381.40	9291723.13
P3	P3 - P4	4.00	90°00'00"	734383.40	9291723.21
P4	P4 - P1	2.00	90°00'00"	734383.55	9291719.21

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cutervo, notificar la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos estructurados de la Municipalidad que tengan injerencia en la misma, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERENCIA DE

GM GAF GAL SGIS Archivo. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO loises González Cruz ALCALDE



www.municutervo.gob.pe municipalidad@municutervo.gob.pe